

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1712
CELEBRADA EL 11 DE AGOSTO DE 1969



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1712
11 de agosto de 1969

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA POR EL
CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
23108

1969: Año de la Televisora Universitaria

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1712¹

11 de agosto de 1969

TABLA DE CONTENIDO

Artículo		Página
1.-	<u>Aprobación del acta N.º 1711.</u>	3
2.-	<u>FACULTAD DE EDUCACIÓN envía nota relacionada con la situación del Prof. José Basileo Acuña Zeledón, quien fue separado de su cargo al cumplir la máxima edad de retiro en la Universidad.</u>	3
3.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS. Señor Decano de esa entidad presenta a consideración de los señores miembros del Consejo un estudio que efectuó acerca de la baja promoción en la Universidad.</u>	9
4.-	<u>ANEXOS N.º 1 y 2. Se incluye como anexos los siguientes documentos:</u> <u>a) Trabajo elaborado por el Instituto Centroamericano de Estadística, que contiene información sobre la velocidad a que completa su programa de estudios el alumno universitario y el tiempo que toma a un estudiante promedio obtener la condición de egresado.</u> <u>b) Cuadro que representan la promoción por materias, según matrícula inicial en la Escuela de Derecho, correspondiente a los años 1967-1968.</u>	35
5.-	<u>Corrección al artículo 1 de la sesión N.º 1708.</u>	37
6.-	<u>Corrección al artículo 10 de la sesión N.º 1710.</u>	37

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Acta de la sesión N° 1712, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día once de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, a las ocho horas con veinticinco minutos. Con la asistencia de señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside. Del señor Secretario General, Dr. Otto Jiménez Quirós. De los señores Decanos Ing. Alvaro Cordero, Prof. John Portugués, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón y Dr. Raymond Pauly. Del Lic. Teodoro Olarte, Vice-Decano. Del Lic. Mario Jiménez Royo, Auditor, del Lic. Carlos A Caamaño, Director Administrativo y del Lic. Rolando Fernández, Director del Departamento de Desarrollo de la Universidad.

ARTÍCULO 01.

Se aprueba sin ninguna observación del texto mismo del acta N° 1711.

Los anexos de ésta serán analizados en la próxima sesión.

ARTÍCULO 02.

Se da lectura a la nota enviada por la Facultad de Educación que dice a la letra:

“Estimado señor Rector:

La Facultad de Educación conoció, en su sesión de ayer 31 de julio, el informe de la suscrita relativo a la situación de retiro del profesor don José Basileo Acuña dispuesta, por cierto en forma falta de consideración, por la Oficina de Personal de esta Universidad, situación sobre la cual hay cartas mías para usted y respuesta suya con fecha 15 de julio, de sentido negativo.

Pareció a los compañeros de Facultad que no es una actitud con los propios fines de la Universidad, el retirar a una persona que encarna en sí valores culturales y a quien, precisamente este año, se le ha otorgado la distinción de hacerlo miembro correspondiente de la Academia de la Lengua. También en este año ha dado el profesor Acuña una contribución de gran significado a las letras costarricenses, al publicar su traducción de los Sonetos de Shakespeare.

Hay que insistir en que el profesor Acuña ha desempeñado cátedras en la Escuela de Educación para hacer un servicio, ante la falta de profesores idóneos.

Consideró la Facultad que el artículo del Estatuto Orgánico correspondiente a estas situaciones fue incorporado después de estar él en servicio, lo cual da pie para argüir que no debe aplicarse retroactivamente.

Pero, por si todo esto fuera poco, existe una circunstancia muy especial en este caso, y es la voluntad del Profesor Acuña de hacer de la Universidad la heredera universal de sus bienes, como consta en la copia del documento que le incluyo en forma confidencial.

Por todo lo anterior la Facultad de Educación tomó el acuerdo de hacer instancia ante el señor Rector para que se mantenga al profesor José B. Acuña durante el segundo semestre del presente curso lectivo, en calidad de Profesor Extraordinario (condición prevista en el Estatuto Orgánico para personas de "méritos especiales que son designadas temporalmente") en las dos cátedras que él ha venido desempeñando.

Con muestras de toda consideración se suscribe de usted con distinguida consideración,

f) María Eugenia D. de Vargas DECANA

NOTA: Tiene la suscrita informes fidedignos de que el profesor Acuña dejará el país a finales de este año, pues ha sido llamado para un trabajo de su especialidad en los Estados Unidos."

El señor Rector se refiere al párrafo de la nota transcrita que dice que el artículo del Estatuto Orgánico correspondiente al retiro del servicio por edad fue puesto en vigencia después de que el Prof. Acuña estaba laborando en la Institución, para recordar que esta fue una disposición del Consejo Universitario desde el año 1948, cuando se redactaron los Reglamentos del Fondo de Jubilaciones de Profesores de Medio Tiempo y de Tiempo Completo; la idea se ha venido aplicando sin ninguna otra disconformidad, más que la forma como se comunica a los funcionarios afectados.

Por lo tanto, lo que se hizo fue elevar a precepto del Estatuto Orgánico una disposición reglamentaria que forma parte de la tradición de la Universidad de Costa Rica; o sea, que no se ha aplicado la disposición en forma arbitraria, sino con base en claros acuerdos del Consejo Universitario, que tienen años de vigencia. En cuanto al punto concreto, y después de conversar con la señora Decana de la Facultad de Educación, ha visto la importancia de que se mantenga al Prof. José Basileo Acuña en su puesto, a pesar de que tiene conocimiento de que esto podría abrir una puerta muy grande para casos semejantes. Hay condiciones especiales que podrían mover al Consejo Universitario a resolver el caso del Prof. Acuña Zeledón. Recuerda que con ocasión de introducir el artículo correspondiente en el Estatuto Orgánico, se habló de las ventajas y desventajas de introducir en éste la categoría de Profesor Emérito (calidad que se reconoce a aquellos que se retiran y tienen capacidades de investigador, a efecto de que continúen aportando sus conocimientos a la Institución). La forma como tal vez podría salvarse el punto y reconocer al Prof. Acuña su alto valor intelectual, el aporte que las Letras Nacionales y sus larga experiencia en el campo de la enseñanza universitaria sería nombrarlo profesor ad honorem o profesor extraordinario. Esta última figura surge del Reglamento de Carrera Docente; podría dársele esa condición para que termine el segundo semestre. Debe agregar que los estudiantes que reciben cursos con él enviaron una linda y valiosa nota para el profesor mencionado, en el cual se hacen eco de la inquietud de la Facultad de Educación.

La señora Decana de la Facultad de Educación expresa que ni en esa unidad académica, ni el Profesor afectado, ni ella misma, desconocen la obligatoriedad de la disposición referida y el de que es una práctica consagrada en la Universidad. Lo que les molesta es la forma como se le comunicó sin ser objeto de una nota especial o una visita oficial; simplemente al mes siguiente de que ella lo propusiera para suplir a otro funcionario de la Facultad, y después de haber hecho el Prof. Acuña Zeledón gran parte del trabajo que le correspondía, recibieron la acción de personal con una nota que decía lacónicamente: "El Prof. Acuña Zeledón está en la edad de retiro, mediante la aplicación del Estatuto Orgánico," copia de la cual recibió el funcionario en referencia. Esto, en su concepto, es falta de consideración para alguien que ha prestado sus servicios con gran entusiasmo y la mejor de las aptitudes, por largos años. La circunstancia es especial: él ha recibido distinciones en el transcurso de este año, como, por ejemplo, tener un asiento en la Academia de la Lengua; suena raro que por un lado otras Instituciones le hagan honores en reconocimiento a su

obra mientras que la Universidad le envía una nota tan desabrida. Además, viene desempeñando únicamente dos cursos y se piensa ir del país a fines de este año, de manera que la concesión vendría a ser sólo por un semestre y evitaría un desplante tan desagradable. Se da también la circunstancia de que D. Basileo está heredando todos sus bienes a la Universidad. Por las razones dichas, la Facultad de Educación insiste en que se le permita permanecer al Prof. José Basileo Acuña Zeledón en su puesto como funcionario académico de esa entidad.

El Dr. Raymond Pauly y el Lic. José Manuel Salazar Navarrete ingresan a las ocho horas con cuarenta minutos.

El señor Rector expresa que es difícil nombrarlo profesor extraordinario, porque el Reglamento de Carrera Docente dice que éste es el “funcionario contratado por un período no mayor de dos años, que dicta cátedras regulares, o cursos especiales, o toma bajo su cuidado algún proyecto de investigación. Al término de su contrato, la Universidad podrá ofrecer al Profesor Extraordinario, la posibilidad de incorporarse a la Carrera Docente; tendrá voz y voto a partir del año siguiente de su nombramiento, en las reuniones de Departamento, Facultad y Asamblea Universitaria. Queda a salvo lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 12 del Estatuto Orgánico, en cuanto a los profesores nombrados con anterioridad a la vigencia de este Reglamento de Carrera Docente.

Agrega que este año cumple setenta años el Dr. Guillermo Padilla Castro y ya el propio Consejo había convenido en que terminara el curso que ofrece en la Facultad de Derecho. De manera entonces que podrían, siguiendo esta línea de pensamiento, resolver el caso del Prof. Acuña Zeledón, permitiéndole que finalice el curso 1969-70, a efecto de que no se produzca un quiebre en el desenvolvimiento de las actividades académicas de la Facultad de Educación, y, además, por que esto viene a satisfacer tanto a la Facultad que lo solicitó como al grupo de estudiantes que tiene a su cargo. Podría aprovecharse también la oportunidad para enviar una nota al Prof. José Acuña, reconociendo en ella lo que ha hecho por la Universidad y en general por las letras costarricenses.

El Ing. Álvaro Cordero se refiere a la idea expresada por el señor Rector en lo que respecta al Prof. emérito, para agregar que siempre ha sido defensor de los profesores más antiguos, dentro de los cuales hay dos categorías: los que han sido profesores y han llegado a los setenta años nada más, y otros que tienen a su favor el hecho de tener esa misma edad siendo funcionarios de extraordinaria agilidad. Para estos últimos debería establecerse la categoría de profesor emérito ya mencionada, con lo que se evitarían todos estos problemas.

El Lic. Oscar Ramírez manifiesta que existe el caso de profesores que piensan poner pleito a la Universidad porque los retiran a los setenta años; sugiere que en esos casos no se les dé la oportunidad de mantenerse hasta que finalice el curso académico, sino que se termine con el contrato de trabajo en el momento mismo en que cumplan la edad de retiro reglamentaria.

El Lic. Carlos A. Caamaño no está de acuerdo con que se permita al Prof. Acuña mantenerse en su puesto, por lo que el Lic. Ramírez ha dicho. Ya un profesor le habló de que va a plantear ante los Tribunales su caso; el Consejo Universitario tiene que tener un gran cuidado con las disposiciones que toma de un día tal en adelante, ya que alguno podría decir que si le nombraron por tres meses después de cumplir los setenta años, tiene ya derecho adquiridos y no podría ser destituido. En cuanto al caso que los ocupa, no tiene reserva alguna en que se le diga que la Universidad se ha sentido complacida y honrada con el hecho de que un profesor la halla designado heredera universal de todos sus bienes; y con respecto a su retiro por edad, se le ofrecería la oportunidad de que se mantenga en su seno hasta que lo desee. Si otros muchos lo hicieran, pues tanto mejor, pero habría que ver cuántos tiene gestos como el apuntado. Sí es importante definir si la ley tiene efecto retroactivo para quienes laboran en la Universidad desde antes de que se pusiera este artículo en el Estatuto Orgánico. Esto para fijar líneas precisas de acción.

Se somete a votación la moción sugerida por el señor Rector, la cual se aprueba por unanimidad.

En consecuencia, se acuerda permitir al Prof. José Basileo Acuña Zeledón dadas las calidades que posee, que se mantenga en su puesto como profesor de la Facultad de Educación, hasta finalizar el curso académico presente, ya acto de que no se produzca un trastorno en el desenvolvimiento de las actividades académicas

de la Facultad donde labora. Los casos semejantes que se presentaren en el futuro serán analizados y resueltos en el seno del Consejo Universitario.

2.- Se autoriza al señor Rector para que envíe una nota al funcionario en referencia reconociendo en ella lo que ha hecho por la Universidad y en general por las obras costarricenses.

Razonan su voto:

El Lic. Oscar Ramírez está de acuerdo con la moción, y de acuerdo con la moción, y de acuerdo también con lo dicho por el Lic. Caamaño. La resolución de estos asuntos no puede ser automática; cada caso deberá ser analizado por el Consejo Universitario, dada la importancia que esto tiene.

El Lic. Carlos José Gutiérrez solicita que se analice en la próxima sesión la situación del Dr. Guillermo Padilla Castro, quien en setiembre cumplirá setenta años. El había solicitado al señor Rector que viera este caso como especial, en vista de que cumple hasta a finales de setiembre y no es sino en el mes de noviembre que viene el señor Francisco Castillo con un Doctorado en Derecho Penal obtenido en Francia, para sustituirlo. Además, el Dr. Padilla participó en el movimiento de discusión en los Tribunales, para determinar si una persona con setenta años tiene la obligación de retirarse y presentó una inquietud en el sentido de que todo su interés se centra en terminar el presente curso lectivo, para retirarse inmediatamente después sin ningún problema.

El Consejo toma nota.

Comunicar: Facultad de Educación, Personal, DAF., Auditoría,
Sr. Rector.

ARTÍCULO 03.

El señor Rector expresa que como consecuencia del acuerdo número 12 tomado en la sesión número 1676 de 16 de diciembre de 1968, trae a conocimiento del consejo Universitario una inquietud del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras relacionada con el problema de la promoción en la Universidad de Costa Rica. Al respecto el Dr. Gil Chaverri elaboró un nuevo documento que se incluye a continuación:

(Ver páginas siguientes)

El Dr. Gil Chaverri hace uso de la palabra para explicar que lo que ha hecho con este documento es pasar de la fase de las apreciaciones a las comprobaciones: comprobar que el problema realmente existe. Tomó como ejemplo los 2500 estudiantes nuevos que ingresaron a la Universidad el año pasado. A continuación explica los gráficos que aparecen en el mismo, y aclara que el segundo es una curva acumulativa. En la primera fase se analiza el número de estudiantes que aprueban un determinado número de créditos anuales. Ante una pregunta del Dr. Rodrigo Zeledón, aclara que la nota mínima de admisión en la Universidad en ese año fue de 5.56%. O sea que la diferencia de calificaciones fue muy estrecha, aún cuando signifique gran cantidad de alumnos.

El Lic. Carlos A. Caamaño señala la poca diferencia que hay entre el rendimiento del grupo que fue admitido con nota superior a seis y el de calificación inferior a ese límite. (Cuadro de la Página 5). Destaca este hecho para demostrar que el gran esfuerzo que significa el examen de admisión en la universidad de Costa Rica, no se compensa tanto porque las cifras no son tan rotundamente opuestas. Es por eso que siempre ha mantenido la tesis de que se admita a los estudiantes por su promedio de Bachillerato.

El Dr. Chaverri continúa con el uso de la palabra y manifiesta que en su concepto, sí hay una marcada diferencia en el rendimiento de los dos grupos. Las cifras son muy elocuentes y se puede comprobar eso en el renglón correspondiente a cero créditos aprobados, y en el de 32,36, 40 y 44 también.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD CENTRAL DE CIENCIAS Y LETRAS
Ciudad Universitaria.

4 de agosto de 1969.
Exp. R-48

Nº D-265-69

Señor
Prof. Carlos Monge A., Rector.
Universidad de Costa Rica.
PRESENTE.-

Estimado señor Rector:

Atendiendo su ofrecimiento de estudiar en la próxima sesión del Consejo Universitario el tema de la "Promoción en la Universidad", me apresuro a poner en manos del señor Rector y de los señores miembros del Consejo Universitario un nuevo documento de estudio, muy elocuente en mostrar objetivamente la magnitud del problema. Se trata de un estudio efectuado sobre la población de 2.500 estudiantes que ingresaron como estudiantes nuevos en el curso lectivo que se inició en el año 1968. Corresponde este año al primero después de modificada la política de la Universidad en cuanto a admisión, en el sentido de aumentar ésta de 1.500 a 2.500 alumnos. Aparece a continuación el estudio.

Rendimiento académico de 2496 estudiantes nuevos que ingresaron a la Universidad de Costa Rica en 1968.

El rendimiento insatisfactorio que en general presenta el estudiante universitario se manifiesta desde su primer año de ingreso a la Universidad, durante el cual cumple escasamente con la mitad de la carga académica normal que requieren las distintas carreras. Esta aseveración se concluye del estudio realizado del número de créditos aprobados por cada uno de los 2496 estudiantes que ingresaron el año próximo pasado. El estudio revela los siguientes hechos dignos de consideración:

- 1) 500 estudiantes, o sea una quinta parte de los alumnos admitidos, obtuvieron "cero" créditos.

- 2) 500 estudiantes, o sea una quinta parte de los alumnos admitidos, aprobaron sólo 16 créditos, lo que en general corresponde a la aprobación de las materias comunes de los Estudios Generales.
- 3) Otros 500 estudiantes aprobaron los 16 créditos de las materias comunes de los Estudios Generales y una asignatura más, con un total de 24 créditos aprobados.
- 4) 200 estudiantes aprobaron 28 créditos que corresponden a dos asignaturas más.
- 5) 172 estudiantes aprobaron 32 créditos.

Esta cifra corresponde al número mínimo de créditos que un alumno debe aprobar para que pueda ser considerado como un alumno de tiempo completo que aprueba los cursos de primer año de una carrera universitaria, tal como la de profesorado y algunos programas de Bachillerato.

- 6) Sólo 43 estudiantes aprobaron 40 o más créditos. Corresponden al número de créditos del primer año de algunas carreras universitarias (Ingeniería, Química, etc).

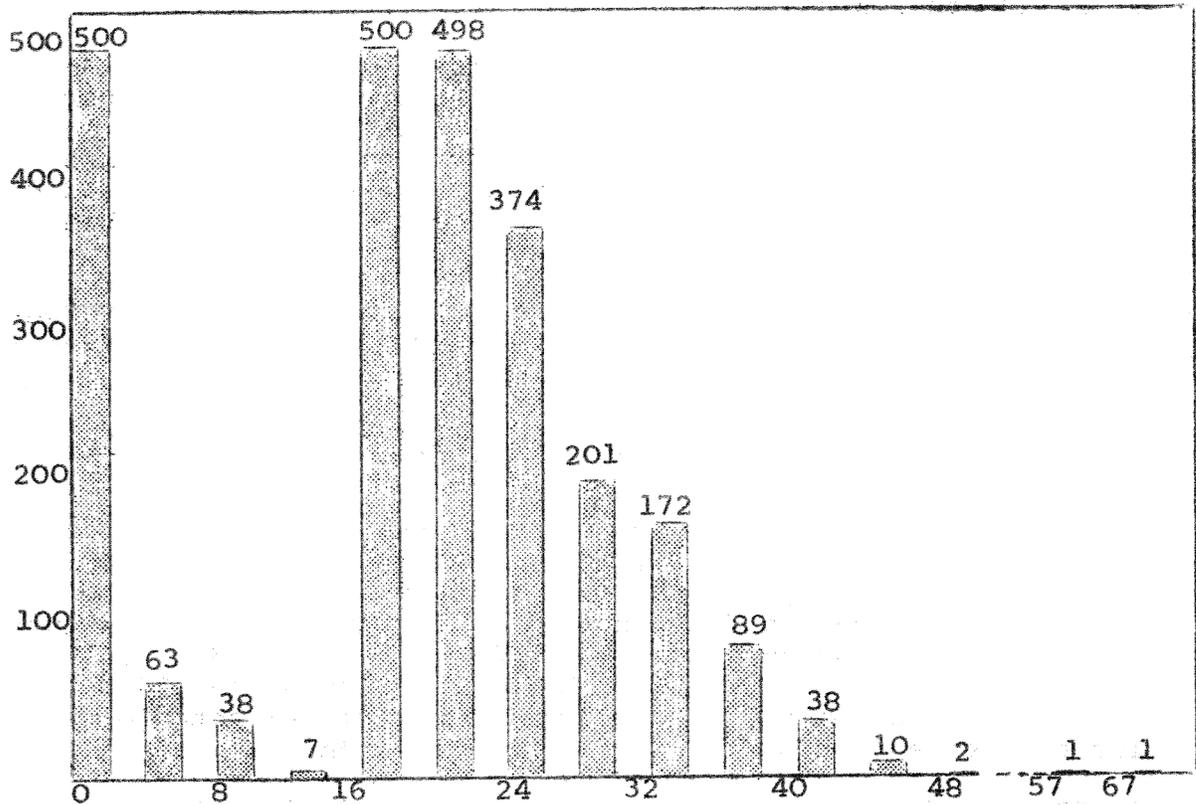


GRÁFICO N° 1. - Número de estudiantes que aprueba determinado número de créditos.

El gráfico N° 1 ilustra las cifras anteriores, en el cual la altura de una columna es proporcional al número de alumnos que aprueban el número de créditos que aparece al pie de cada columna.

El gráfico N° 2 ilustra en forma aún más evidente los bajos niveles de promoción. En este segundo gráfico, la altura de la columna representa el porcentaje de estudiantes que aprueban un número de créditos igual o menor del que aparece al pie de la columna. Se evidencian los siguientes hechos:

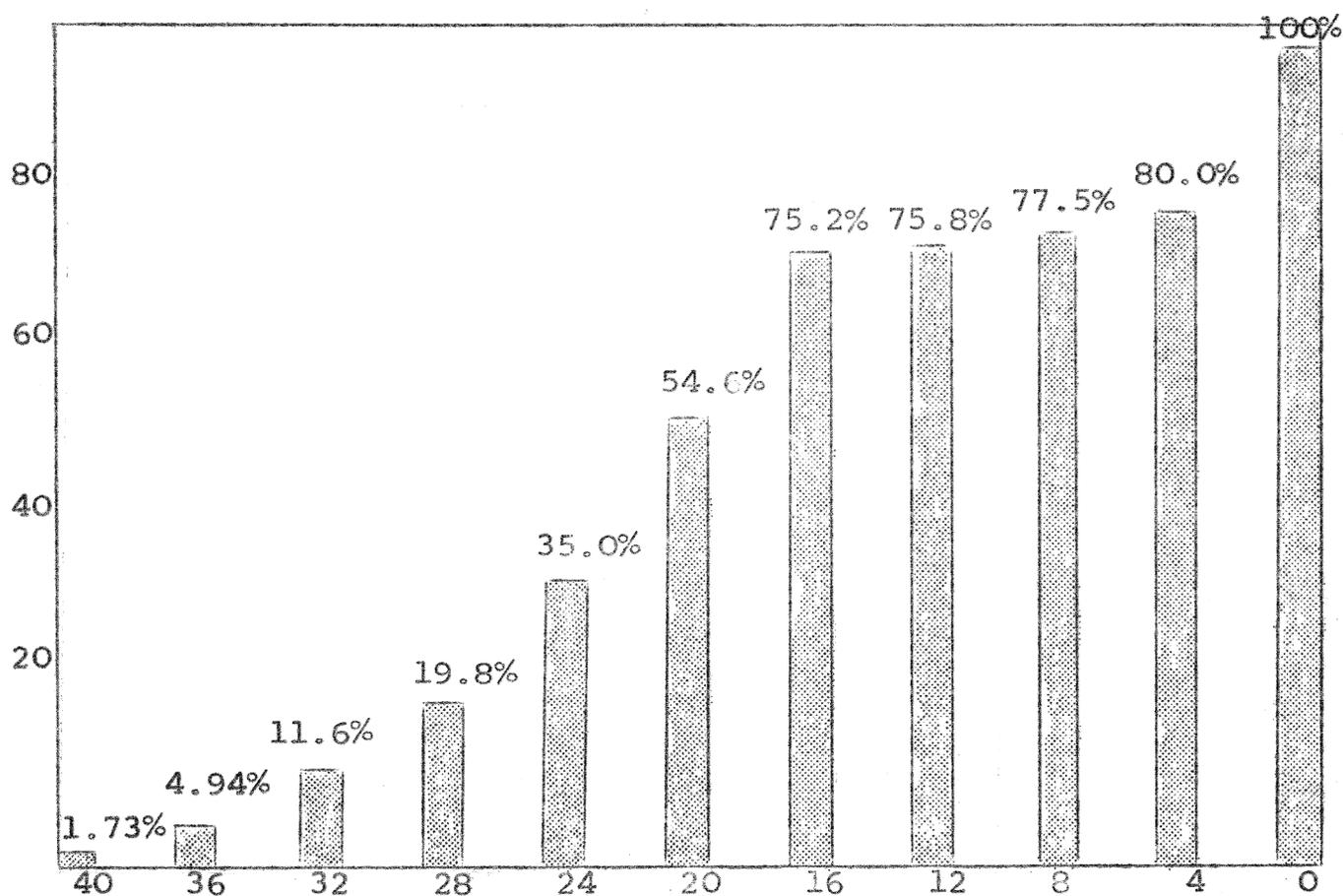


GRAFICO N° 2.- Porcentaje de estudiantes que aprueba un mínimo de créditos.

- 1) Apenas un 1.73% del alumnado ha aprobado 40 o más créditos.
- 2) Apenas el 11.55% del alumnado aprueba 32 o más créditos.
- 3) El 75.2% del alumnado aprueba 16 o más créditos.

Esta cifra baja notablemente a 54.6% ó 35.0% si se considera la aprobación de respectivamente uno o dos cursos además de los Estudios Generales.

En resumen:

Solamente 11.55% de los 2496 alumnos nuevos admitidos aprueba un número de créditos igual o mayor que 32.

Ello significa que solamente un porcentaje apenas mayor que el 10% de los alumnos nuevos ha pasado a un segundo año de sus respectivas carreras.

Además, sólo un 1.73% de los 2496 alumnos nuevos ha aprobado un curriculum de 40 o más créditos.

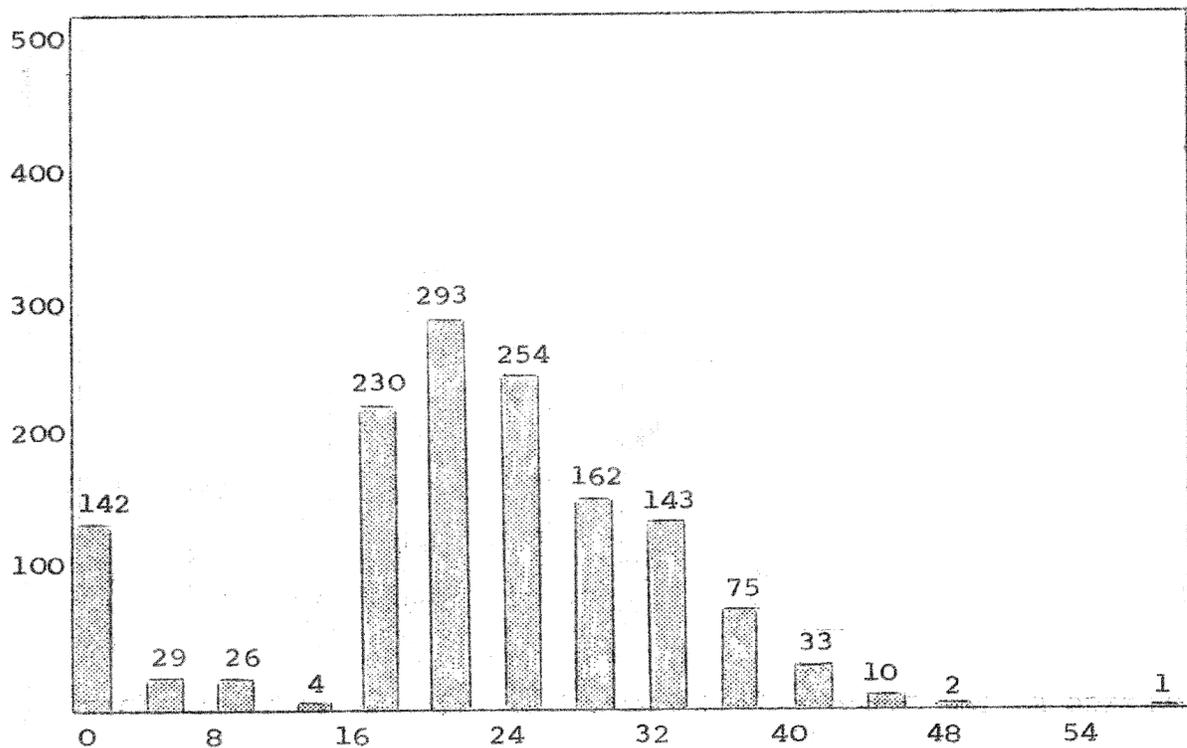


GRAFICO N° 3

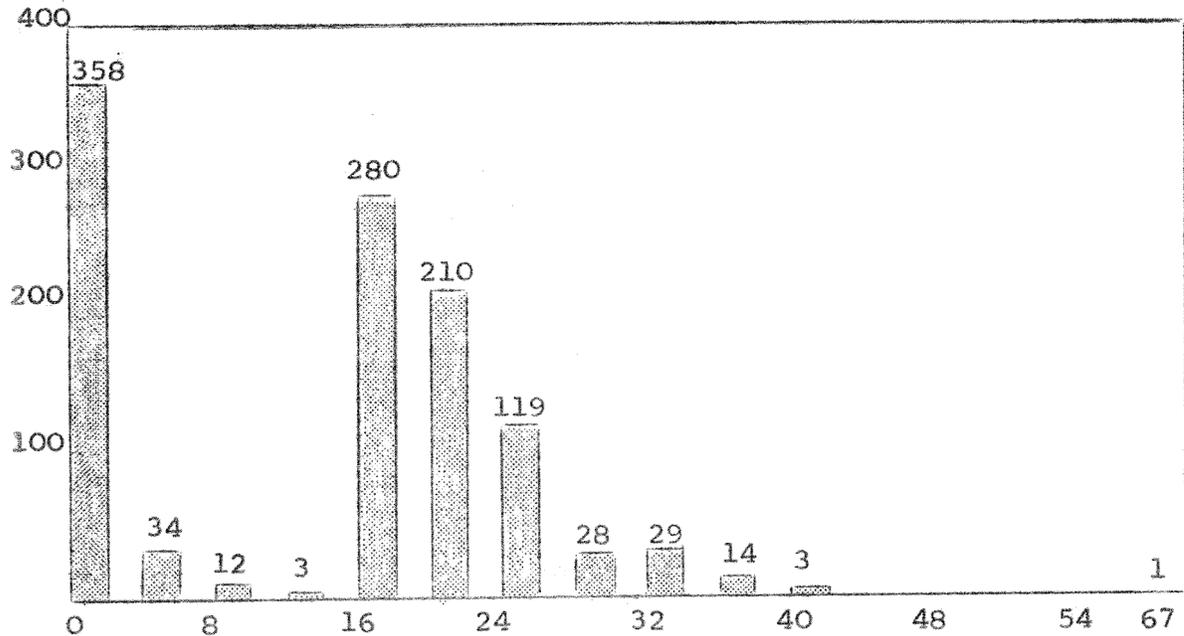


GRAFICO N.º 4.

El rendimiento académico y el examen de admisión.

Los gráficos N.º 3 y N.º 4 corresponden a una segregación de los 2496 estudiantes en cuanto a la nota de admisión. El gráfico N.º 3 incluye únicamente los estudiantes cuyos nombres aparecieron en la primera lista de admisión, con una nota superior a 60. El gráfico N.º 4 incluye los alumnos de las restantes listas, con nota de admisión inferior a 60. Es evidente la diferente respuesta que dan estos dos grupos de alumnos durante el primer año de estudios universitarios. La siguiente tabla muestra el comportamiento diferenciado de estudiantes que aprueban un determinado número de créditos.

Alumnos con nota de admisión mayor a 6.0. Nota admisión ≥ 6 . n = 1394 estudiantes.			Alumnos con nota de admisión inferior a 6.0. Nota admisión < 6 . N = 1102.		
Créditos aprobados	Número alumnos		Créditos aprobados	Número alumnos	
0	142		0	358	
4	29		4	34	
8	26		8	12	
12	4		12	3	
16	230		16	280	
20	293	$\Sigma c1n1 = 29.733$	20	210	$\Sigma c1n1 = 14.207$
24	254	$\Sigma c1n1 = 29.733 = 21.32$	24	119	$\Sigma c1n1 = 14.207 = 12.89$
28	162	n 1.394	28	28	n 1.102
32	143		32	29	
36	75		36	14	
40	33		40	3	
44	10		44		
48	2		48		
57	1		67	1	

2

Es bien notorio el distinto comportamiento de ambas poblaciones estudiantiles. En la primera población, 142 estudiantes obtuvieron "cero" créditos, en contraste con 358 de la segunda población. Por otra parte, 264 estudiantes, o sea un 20% obtuvieron un número de créditos igual o mayor que 32 en la primera población, en tanto que sólo 47 estudiantes, o sea un 5%, de la segunda población. Obtuvieron 32 o más créditos en el primer año. El distinto comportamiento de ambas poblaciones es bien evidente, lo que hace pensar en el inconveniente de la política de bajar el nivel de admisión. Se incluye en la tabla el número de créditos aprobados en promedio por ambas poblaciones de estudiantes.

El promedio de número de créditos aprobados por alumnos para la primera población es de 21.32 créditos por alumnos, y para la segunda de 12.89. El promedio general para toda la población de alumnos nuevos fue de 17.67 créditos por alumno. Este valor de 17.67 créditos por alumno indica que en promedio la población universitaria apenas cumple con la mitad del número de créditos que corresponden a una carrera universitaria. En otras palabras, el excesivo alargamiento de la carrera tiene una causa inicial a la altura del primer año universitario.

2 Se cambia la orientación de la columna 3 y 6 para que la lectura sea más sencilla, se respeta el texto original.

Causas del rendimiento deficiente del estudiante universitario.

Son múltiples las causas que contribuyen al rendimiento insatisfactorio que en promedio acusa la población de la Universidad de Costa Rica. Posiblemente no estamos en capacidad de comprender las causas del problema en forma exhaustiva, pues no es de simple análisis. En diferentes ocasiones, profesores de la Universidad de Costa Rica han realizado estudios que han permitido analizar los principales factores que determinan este comportamiento. Algunas de las causas son atribuibles en mayor grado a la actitud del estudiante ante la institución; otras tienen su origen en los sistemas que actualmente imperan.

A continuación se analizarán las que se consideran causas principales:

- 1.- Falta de Motivación del estudiante. un estudiante que no abriga propósitos serios de estudio es admitido y se autoriza su permanencia en la Universidad aun cuando él sea el principal responsable de su rendimiento deficiente y aun cuando con ello priva del campo a otro estudiante. La Universidad, como Institución, no es exigente en cuanto a los requisitos mínimos que exige de una persona para que ésta se considere como alumno universitario. Puede llevar la mínima carga que apetezca y prolongar su permanencia en la Universidad por un largo número de años sin que los reglamentos existentes se lo impidan. Después de todo, poderse llamar "estudiante universitario" da cierto prestigio.

- 2.- Matrícula no restringida. muy relacionado con el punto anterior está la entrada sin límites a las distintas carreras profesionales. Un ingreso a éstas sin que sea necesario entrar en competencia se traduce en una falta de motivación. El estudiante no encuentra una razón inmediata para un mayor esfuerzo si encuentra que las puertas de ingreso a la carrera profesional se hallan abiertas de par en par. En notable contraste con esa situación se encuentran los estudiantes de la escuela de Medicina, única que en la actualidad tiene cuota de ingreso. Como consecuencia, el estudiante de la Facultad de Central de Ciencias y Letras que lleva los cursos de PreMédica, se distingue de sus compañeros que llevan cursos preparatorios para otras profesiones afines.

- 3.- Razones de orden económico.- Existe un número no determinado de estudiantes que por limitaciones económicas tienen que trabajar y por eso mismo lleva una carga académica disminuida.
- 4.- Temor al fracaso.- Algunos estudiantes por cautela y posiblemente influidos por informaciones que van de boca en boca, se matriculan únicamente en las asignaturas de Estudios Generales, en las tres materias comunes y una o dos de repertorio, ante el temor de no aprobar las materias comunes, lo cual lo pondría en situación particularmente angustiosa. De hecho, esto significa el llevar una carga de poco más de la mitad de los cursos correspondientes a un primer año.
- 5.- La no asistencia a clases.- Por un error generalizado de interpretación en que incurre la mayoría de los estudiantes universitarios e incluso parte del profesorado, se ha tomado el régimen de “asistencia autocontrolada” a lección como equivalente a “asistencia libre”. Se ha creído el alumno con derecho a no asistir a lecciones y se ha creído el profesor sin derecho a reclamar la asistencia a clase del alumno que necesita de ella. Tal es la situación que se dan en la Universidad y que ha de obligar al profesor a investigar y corregir el ausentismo cuando se deriva de irresponsabilidad por parte del alumno. Ciertamente es que la Institución mantiene incólume el principio de que “nadie se queda únicamente por ausencias” (sino que única y exclusivamente por falta de conocimientos), como garantía al estudiante esforzado que sabe encontrar por su propia iniciativa fuentes de información. Pero esta situación que es excepcional no faculta para que el estudiante irresponsable deje de asistir a clases.
- 6.- Sistemas de evaluación y promoción: Nuestros sistemas rígidos de evaluación y promoción constituyen un factor determinante del fenómeno que se analiza. Los criterios de evaluación, decididos antes de efectuar una prueba, se mantienen en general rígidos aun cuando, concluida la prueba, los resultados muestran que la prueba ha sido confeccionada en forma inconveniente, ya porque la promoción sea injustificadamente alta o injustificadamente baja. La prueba efectuada adquiere así el carácter de “cosa juzgada”, haciendo difícil cualquier reconsideración de la misma. Criterios que se tienen en otros lugares como el siguiente: "una pregunta de un examen que más del 50% de los alumnos no

contesta bien debe ser eliminada del cuestionario" no encuentra asidero en nuestra Universidad. Entre nosotros, aun la pregunta que no es comprendida por los alumnos conserva toda su validez para la evaluación del examen. En resumen, falta en la Universidad el examen crítico de la prueba con base en los resultados de la misma prueba.

- 7.- Ausencia de cursos diferenciados: Es frecuente encontrar en universidades de crecido número de estudiantes, como ya lo es ésta, la existencia de cursos básicos diferenciados que corresponden a necesidades y actitudes de estudiantes que siguen carreras distintas. En nuestra Universidad, los cursos generales, de interés para todos, pierden a veces ese carácter en atención a los alumnos que en particular siguen la carrera para la cual el curso es esencial. Ello ocurre cuando enfatiza más de lo necesario, como es corriente, el carácter preparatorio a favor de otros cursos superiores que sólo tomarán los alumnos que siguen una determinada carrera.
- 8.- Ausencia de coordinación de los programas: Un estudiante que se matricula en todos los cursos del primer año de la carrera que ha elegido, suele encontrar que, por falta de coordinación en cuanto a la exigencia conjunta de los cursos que lleva, pronto se enfrenta al fracaso. Se origina de ello la deserción estudiantil, el retiro justificado, la no presentación a examen final, recursos demasiado frecuentes en la vida académica de la Institución. Hace falta que en el momento de programar las asignaturas de un plan de estudios, también se piense en las exigencias fuera de aula que esos programas implican, a efecto de que el estudiante normal pueda cumplir con los programas y graduarse en un tiempo razonable. Es necesario en este respecto tomar en cuenta la realidad del estudiante costarricense, que no participa de la vida universitaria las 24 horas del día, como ocurre en otros lugares, con alumnado que se aloja en residencias estudiantiles. Nuestro estudiante que vive en la ciudad de San José y en otras ciudades más o menos distantes, establece una interrupción diaria en su vida universitaria, desligándose de bibliotecas, contacto con otros alumnos y profesores, y en general de toda fuente oportuna de información.
- 9.- Ausencia de actitud adecuada: El alumno que llega a la Universidad proveniente de las escuelas secundarias ingresa por lo general ayuno de la correcta actitud hacia el estudio que es exigida a un estudiante universitario.

Por otra parte, la Universidad, que ha hecho grandes concesiones en cuanto a su falta de información, ha concedido relativamente poco en cuanto a esa falta de actitud. Esta ausencia de actitud, por más que nos parezca lamentable, es una realidad nacional que debe ser correctamente atendida.

El enorme problema del bajo rendimiento de los estudiantes en la Universidad de Costa Rica, exhibido y comentado en estas páginas, debe merecer de parte de los profesores de la Universidad y del alumnado mismo una atención más seria que la de inculparse los unos a los otros. Más importante que el grado de responsabilidad que le cabe a cada cual, es entrar con un serio empeño en la solución global de este problema; para ello es necesario conocerlo bien. Es con esta intención que me he permitido nuevamente exponer y comentar algunas de las causas que parecen más importantes.

El presente informe se ha basado en los primeros datos obtenidos del estudio sobre el rendimiento académico de los estudiantes nuevos que ingresaron en el año de 1968, según información gentilmente suministrada por la Oficina Técnica Mecanizada del Departamento de Registro. La obtención de los datos ha estado a cargo del Secretario de la Facultad, Prof. Eduardo Fournier, con la colaboración de los estudiantes Robert Kimmich, Sergio Enamorado, Carmen Salazar y Manuel Herzkof.

Con las muestras de mi mayor consideración me suscribo atento y seguro servidor.

FACULTAD CENTRAL DE CIENCIAS Y LETRAS

GIL CHAVERRI R³.
Decano.

GCHR/ach.

3 El acta original cuenta con la firma manuscrita.

El Dr. Rodrigo Zeledón expresa que si se analizaran estos datos encontrarían una significación muy alta, lo que en definitiva viene a demostrar que el examen de admisión es necesario; lo que habría que ver es en qué forma se convierte en un verdadero test de significancia. Se aplicó alguna prueba de este tipo?⁴.

El Dr. Chaverri contesta negativamente, aunque tiene eso en mente para hacer una relación entre el examen de admisión y algún parámetro que se saque allí. Como ha dicho ya, estos son apenas los primeros datos.

El Ing. Walter Sagot pregunta si existe alguna relación entre la nota del examen de admisión y la del examen de Bachillerato. Existe además un análisis de créditos que han aprobado los estudiantes en las áreas obligadas o en Estudios Generales y las asignaturas optativas?⁵. Cuál es el número de créditos normal que puede aprobar un estudiante?⁶.

El Dr. Chaverri responde que el mínimo de créditos que se pueden aprobar es de 32 (treinta y dos). PRUEBA DE ELLO es que casi todas las carreras exigen ese número.

El Dr. Oscar Ramírez se refiere al cuadro que aparece en la página 5 del documento para preguntar: se han separado aquéllos alumnos que sacaron una nota superior a 7 en el examen de admisión?⁷. Es decir, se ha hecho una relación entre los que obtuvieron 7 o más y de 6 para abajo dividiéndolos en grupos separados?⁸.

El Dr. Chaverri contesta que hay que purgar aún más los datos; la separación a que se refiere el señor Decano de la Facultad de Farmacia no fue hecha. Hay también que clasificar los cursos aprobados contra la matrícula de cada estudiante, para correlacionar esta nota con la de admisión. Ya se ha repetido que éste es el inicio de un trabajo mucho más serio y concienzudo.

4 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

5 Ídem.

6 Ídem.

7 Ídem.

8 Ídem.

El Lic. Ramírez expresa que es interesante también tomar en cuenta el lugar de dónde provienen los estudiantes y el sexo de cada uno, para observar en forma completa el rendimiento.

El Dr. Gil Chaverri dice que ha pensado que este trabajo lo haga la computadora, pero en el inicio del mismo no se sabe exactamente a dónde va a llegar.

El Lic. Carlos José Gutiérrez expresa que el Dr. Gil Chaverri plantea una serie de observaciones a cerca de las causas de la baja promoción; sin embargo, le llama la atención el hecho de que en ninguna parte se refiere a la situación de la segunda enseñanza. No creen importante que se analice la procedencia de los estudiantes?⁹ Esto determinaría que aquellos liceos faltos de un buen profesorado, darán seguramente menor rendimiento que aquéllos en que sí se cuenta con maestros competentes. De este valioso trabajo, lo que le llamó la atención fue que no se contemplara este punto.

El Lic. Teodoro Olarte expresa que hace más o menos tres años se hizo el estudio a que se refiere el señor Decano de la Facultad de Derecho. En la escala producida no se obtuvieron conclusiones de importancia; se tuvo, por ejemplo, al Colegio St. Francis de primero y al Liceo de Costa Rica de duodécimo. Respecto a la preparación de la segunda enseñanza, se ha hecho un estudio no muy científico que no ha dado ninguna conclusión valedera; en muchas ocasiones un mal estudiante de secundaria resulta buen alumno en la Universidad. Esta labor está siendo llevada a cabo por el Prof. Pierre Thomas, funcionario del Centro de Investigaciones Psicológicas.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez agrega que un colegio determinado, de un año a otro, cambia radicalmente; pareciera, por las razones apuntadas, que no hay una base exacta como para sacar conclusiones en el sentido que apunta el Lic. Gutiérrez.

El Dr. Gil Chaverri dice que ése trabajo a que se han referido dos compañeros era muy interesante. Produjo muchas protestas por lo que hubo de abandonarse. Pero es importante hacer notar que la Universidad como hermana mayor, puede y debe influir en el medio educativo nacional, calificando a los colegios año a año.

9 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

El señor Rector informa que el trabajo a que se han referido se hace todos los años en el Centro de Investigaciones Psicológicas; en varias ocasiones le han pedido permiso para publicarlo pero el Consejo Universitario, en una oportunidad (hace cinco o seis años), acordó que no se hiciera gran publicidad en el hecho de que los mejores resultados los alcanzaran Colegios particulares; en cambio los oficiales no iban muy bien. Cualquier política que aprueben en la sesión de hoy, o más adelante, deberá ser clara y precisa, para estimular a aquellos que están trabajando bien e impulsar a los otros a que lo hagan en mejor forma.

El Lic. Carlos Gutiérrez opina que esa es una política equivocada. La Universidad debe dar esos datos porque si el Estado costarricense gasta una cantidad enorme en los Colegios, y éstos no sirven, se está estafando al pueblo. Si, por otro lado, se cobra en algunos colegios por ofrecer una educación deficiente, también debe quedar en claro. Si ésta es la realidad del país, el no decir las cosas no contribuye en nada a mejorar la situación. Fijen una política para dar a conocer esos datos porque viene a calificar el movimiento de todos los Colegios.

El señor Rector expresa que esta situación se ha discutido en varias oportunidades, e incluso con otros elementos de juicio; la razón por la que el Consejo Universitario decidió “no revolcar albóndigas” fue porque los alumnos de los colegios no estaban en la misma condición socio-económica, lo que es factor decisivo en el rendimiento académico de los jóvenes. También se arguyó que en esto había que actuar con prudencia, ya que podría echarse un balde de agua fría a la educación oficial que, aún teniendo buenos profesores, no cuenta con alumnos que estén en buenas condiciones socio-económicas. Sin embargo analizando en forma detallada el documento, surgirán las líneas fundamentales de acción. Una de ellas podría ser mandar al Ministerio de Educación Pública los datos y análisis del caso para que sirva a la hora de aprobar las políticas educativas relacionadas con la enseñanza media.

El Ing. Álvaro Cordero hace referencia a la extraordinaria importancia que este documento tiene; felicita al Dr. Chaverri por haber puesto la mano en este asunto. En cuanto a si los datos se dan o no a conocer cree que sería conveniente esperar para pulirlos. Piensa al igual que el Lic. Caamaño, que en la página cinco se presenta un

estudio que demuestra falta de eficiencia en la Universidad. Si de 1394 estudiantes sólo 293 aprobaron 20 créditos, eso anda mal.

El señor Rector señala que por las oportunidades que brinda la Institución, hay estudiantes que se matriculan sólo medio tiempo, otros reciben lecciones de las 4 ½ p.m. en adelante, otros se matriculan en tres asignaturas, etc., lo cual debe tomarse en cuenta al verter conceptos y críticas desfavorables porque muy pocos alumnos, del total de los matriculados obtuvieron 15 o 20 créditos. Es obvio que si hay alumnos que trabajan y toman pocas asignaturas el número de créditos ganados según los cuadros estadísticos tienen una explicación clara. A continuación hace referencia a un estudio que hizo el Lic. Mario Romero acerca de las causas de la deserción y de las bajas promociones en la Universidad, el cual será incluido como anexo N° 1 de esta acta.

El Ing. Álvaro Cordero comenta también que en nuestra Universidad los jóvenes pueden matricularse en las asignaturas que crean conveniente, lo que produce en muchos casos una excesiva carga académica. Además, en opinión de los jóvenes, cuando ingresan a Ciencias y Letras no les permiten llevar más que los Estudios Generales y una asignatura más, de acuerdo con el sistema de guía académica que tienen. Hasta dónde puede saberse la capacidad que cada nuevo alumno tiene? Por las razones dichas considera que este no es sino el inicio de lo que será un estudio profundo dentro de las mismas Facultades, del examen de admisión, del rendimiento de los estudiantes en secundaria, para ver dónde está el problema realmente y actuar sobre bases concretas.

La señora decana de la Facultad de Educación se refiere al informe que el Dr. Pella preparó respecto a la excesiva carga de los estudiantes. El Dr. Pella es un funcionario que dentro del Programa de la Fundación Ford hizo una evaluación de los programas de las Facultades de Ciencias y Letras y Educación. Dada la importancia del mismo, será distribuido entre los Miembros del consejo una vez que la Facultad de Educación termine de revisarlo.

El Lic. Carlos A. Caamaño hace notar que no es lo mismo que se aprueben créditos por un determinado número de alumnos en el primer grupo, que en el segundo, ya que no son exactamente iguales: el primero tiene mayor población estudiantil. Pueden notar entonces que de los alumnos que tuvieron nota superior a

seis, 4 obtuvieron 12 créditos. Señala estos puntos para hacer notar que la proporción de alumnos es distinta y que la diferencia en el rendimiento académico no es muy grande.

El Lic. Oscar Ramírez se une a lo expresado por el señor Decano de la Facultad de Agronomía y felicita al Dr. Chaverri por el trabajo que ha elaborado. Pero ya para tomar acuerdos a nivel del Consejo Universitario, lo único que en su concepto podrían hacer es determinar que se estudie el problema más profundamente, pues faltan muchos pasos, como, por ejemplo, lo que ya se ha dicho de la procedencia del alumno de primer año; la dedicación al estudio y al trabajo, etc.

El señor Rector manifiesta que conoce que la intención del Dr. Chaverri al presentar este trabajo es despertar el interés entre los miembros del Consejo Universitario en relación con los problemas de promoción. Esto ha sido ya hecho en forma científica por otras Universidades y lo continúan haciendo para tener idea válida del aprovechamiento académico de los estudiantes. La Universidad de Puerto Rico ha sido vigilante y cuidadosa en este sentido. Desde hace más de veinte años se efectúan trabajos de esta naturaleza, copia de los cuales recibe a menudo. La inquietud del Dr. Chaverri es muy valiosa; pero esa clase de análisis son complejos, serios, y le incumben a Departamentos o Institutos de investigación en donde trabajan calificados científicos y expertos en la materia. Por lo dicho considera que entrar a discutirlo en detalle no conduciría a nada positivo, ni a tomar medidas en esta Sesión. Insta al señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras para que lea las conclusiones. Insiste en que es necesario tener una radiografía permanente de nuestra casa de Estudios para ver las fallas y señalar las políticas con las cuales mejorarlas. E incluso esto se necesita para llevar adelante una sabia y científica planificación universitaria.

El Dr. Chaverri continúa analizando el documento y da lectura a las conclusiones que presenta. Insiste en que es en cuanto al punto seis "Sistemas de evaluación y promoción" donde necesita mayor respaldo, que resuene en el sentido de que se sepa que esta inquietud es sentida por todos los miembros del consejo y que están decididos a tomar medidas tendientes a resolver el problema. Desde ya hay que comenzar a insistir con los alumnos para que tomen otra actitud en la Universidad y empezar a buscar los sistemas que tiendan a terminar con esta serie de dificultades. Que se analicen los cursos en que hay promoción deficiente, que no

se envíen las actas de exámenes sin que de su contenido tenga conocimiento el Decano, que se defina abiertamente lo que se entiende por libertad de cátedra, etc.

El Lic. Caamaño interrumpe al señor Decano de la facultad de Ciencias y Letras para recordar que hace unos años se ofrecía en esa entidad cursos básicos especializados para las diferentes carreras; cree que tal vez valdría la pena investigar entre los profesores de los mismos, para ver qué experiencia podrían aportar en ese sentido.

El Dr. Gil Chaverri continúa analizando las conclusiones y agradece al señor Rector la ayuda que le otorgó para que fuera posible la realización de este trabajo.

El Ing. Walter Sagot está de acuerdo con lo que se ha dicho de que se trata de una primera intención para resolver problemas que son serios; el problema de la promoción es preocupación de la Universidad de Costa Rica y de todas las Universidades del mundo. Lo que pasa con otras instituciones es que como tienen más alumnos, se observan mayores promociones. Además, la selección de los estudiantes es mucho más grande también. Nuestra Casa de Estudios es única en el país y tienen que tener mucho cuidado para no sacrificar a tantos estudiantes como aparentemente está sucediendo. Los están sacrificando, o es que los jóvenes no son material universitario adecuado?¹⁰ Comenta a continuación las recomendaciones que pone el Dr. Chaverri en el referido documento de trabajo. En cuanto a la pérdida de los cursos insiste en que los jóvenes que tienen interés en una carrera profesional, al encontrarse con que deben llevar los Estudios Generales no tienen motivación suficiente; esta serie de asignaturas estarían mejor ubicadas en el programa de las Escuelas Profesionales, pues estas saben la importancia que las asignaturas humanísticas tiene para sus alumnos. Es claro que existen profesores que no dan a los alumnos motivación suficiente. Respecto a la matrícula no restringida, aquellos que deseen seguir carreras donde la asistencia está perfectamente controlada, sean los mejores porque de lo contrario no podrían aprobar los cursos. Viene a constituirse el estudio en un reto personal que si no se ha creado porque vienen a estudiar obligados por sus padres, es posible que ellos vengán a afectar estas cifras de promoción. La condición académica debe ser obligante en nuestra Casa de Estudios. Cita el caso de su Escuela en donde, sin cambiar sistemas de promoción, controlaron la matrícula de los jóvenes y de acuerdo con su rendimiento académico

¹⁰ Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

se les permitía matricularse en dos, tres y más asignaturas: en el Departamento de Eléctrica y mecánica las cifras de promoción son las siguientes: en el año 1967, el 63.8%; en el segundo semestre de este mismo año, 64.5%; primer semestre de 1968, 71.3%; segundo semestre de 1968, 74%. Cifras éstas que contrastan fundamentalmente con las que tenían hace seis años. Qué cambió?¹¹ El control de matrícula del estudiante. Es importante observar también cuántas horas dedica un joven al estudio. Con las cifras que se presentan es natural que se asusten, pero hay que analizarlas detenidamente. En cuanto se refiere a la no asistencia a clases, luchó en la Facultad de Ingeniería para tener asistencia libre, contra el criterio de muchos profesores; ahora está convencido de que estaba equivocado: la asistencia obligada es necesaria, porque puede ser que las cifras de baja promoción dependan, en gran parte, de la falta de contacto entre el estudiante y el profesor, al ignorar el ritmo de estudio, las explicaciones y conocimientos que el profesor pueda dictar en clase, etc. Se están haciendo las cosas al revés: los jóvenes vienen del control de la segunda enseñanza, para iniciar sus estudios universitarios con “asistencia auto controlada” y luego pasan a las escuelas profesionales donde los vuelven a controlar, cuando es en años superiores están las personas más responsables. Deben pues, eliminar esta asistencia que se cree es libre, por cuanto es perjudicial para el alumno y para la Universidad. En la Facultad de Ingeniería controlan la asistencia en forma precisa: tienen un reglamento mediante el cual se puede duplicar el número de ausencias y se mide la calidad del estudiante en el curso: si obtiene malas notas simplemente quiere decir que las mismas dependen de su no asistencia a clases. Si tiene buenas notas y no ha asistido se le permite hasta el doble y es un asunto casi automático. Con respecto a lo que solicita el Dr. Chaverri, de respaldo para intervenir directamente en las promociones y el resultado de exámenes, le parece que sería intromisión y la dictadura más espantosa que puede ejercer un Decano a las decisiones de Tribunales de Exámenes, sobre todo que en su concepto deben ser respetados. Si existen profesores que en opinión de algún Decano no son merecedores de enseñar en las aulas universitarias, es mejor eliminarlos en vez de dar el superior una autoridad completamente antinatural. Si un Tribunal da una nota, ésta debe ser sagrada; si los resultados son malos se puede hacer una pequeña investigación pero no intervenir en las calificaciones. Ante una pregunta del Dr. Chaverri acerca de que haría si se diera cuenta de que en un Tribunal hubo algo indebido, contesta que para eso el Decano tiene autoridad, la cual puede ser usada para orientar, comentar, etc. La Facultad de Ciencias y Letras es una de las

¹¹ Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

entidades mejor dotadas de profesores de tiempo completo, donde se les puede encargar trabajos específicos de correlación, análisis continuo de programas, calidad de los estudios, etc. En la Escuela de Ingeniería jamás permitirían que un joven se matriculara en 57 créditos, porque para llevarlos bien se necesita ser genio; aunque en los cuadros aparece un estudiante que ganó 67 créditos éste iba a ser sacrificado por no haber obtenido nota mayor a seis en el examen de admisión. Sugiere que antes de tomar decisiones se realice, en primer lugar, una encuesta a los estudiantes, para ver cuáles son sus cánones de asistencia a la Universidad; reuniones permanentes de los profesores para organizar los programas; que el Decano oriente, converse, sugieran y convenza a los grupos de profesores de que hay que tratar de mejorar las cosas para aumentar la promoción pero sin bajar las notas ni fijar un porcentaje definido de promoción.

Continúa el Ing. Sagot y expresa, con respecto a los cursos diferenciados, que le complace leer la opinión que el Dr. Chaverri tiene al respecto. Considera conveniente ofrecer asignaturas para las diversas carreras. Los “cursos de ingreso” fueron creados para aquellos estudiantes de segunda enseñanza que debían alcanzar el nivel universitario pues no están suficientemente preparados; puede pensarse en otros cursos similares, porque podía suceder que algunos jóvenes conozcan bien la materia y ganen la asignatura por suficiencia. Es obligación de la Universidad también proponer la creación de un Instituto Tecnológico, fuera o dentro de ella; lo importante es que exista. Se pueden analizar diversos proyectos que ya existen para entresacar lo bueno que tengan y que sea la Máxima Casa de Estudios del país la promotora de esta política. Es necesario pues tener una verdadera coordinación de programas. El hecho de enviar al Ministerio de Educación cuadros con la promoción de los estudiantes clasificados por colegios, es sumamente necesario porque una información de la Universidad de Costa Rica en ese sentido es valiosa y da confianza; promulguen entonces boletines acerca de los programas, de los tipos de exámenes, lo que se espera que un universitario sepa, etc. Las cifras de promoción serán peores el año entrante, porque ingresarán estudiantes graduados de diferentes ramas (ciencias, letras, etc.). Se van a encontrar con muchos de los que se hallan especializado en letras, que desearán seguir una carrera universitaria en ciencias y viceversa, lo que va a complicar aún más el asunto. Sugiere, entonces, que se envíe este asunto al Instituto de Estadística (y tal vez al de Bienestar Estudiantil), para pulir un poco las cifras y tener una información más amplia, así se podrá hacer entonces una nueva reunión, con elementos de juicio más claros. Para

terminar, expresa firmemente que está en desacuerdo con darle autoridad a un Decano para que se inmiscuya en las notas que los Tribunales de Exámenes ponen en las pruebas que recibe.

El Dr. Gil Chaverri manifiesta que en ningún momento ha pedido lo que el Ing. Sagot menciona. Cómo van a creer que él desea tener el derecho de modificar las actas de exámenes?¹² Una persona que ha escalado los peldaños necesarios para ser Decano, jamás puede querer eso. Con todo respeto le dice al Ing. Sagot que al decir eso le ofende.

El Ing. Walter Sagot expresa que él lo entendió así cuando el Dr. Chaverri dijo que un Decano debía darse cuenta de las notas antes de que se fueran al Departamento de Registro. No ve cuál es la diferencia en que las vea antes o después. Con qué fin entonces eso?¹³.

El Dr. Gil Chaverri dice que no pretende que un Decano tenga autoridad para alterar notas porque ello sería catastrófico. Lástima que esas palabras hayan sido dichas en el seno del Consejo y en refutación de su tesis, porque en este asunto está trabajando de la manera más honesta que se puede esperar desde el punto de vista académico. Lo que desea es que si un curso tiene baja promoción, se le permita al decano investigar el hecho de la manera más lógica posible, sea con asocio de profesores o de cualquier otra forma; pero que si se descubren causas que justifican una retención, se puedan efectuar sesiones de investigación. El profesor debe sentir en esto la autoridad del decano sobre todo si existe una política universitaria que tienda a mejorar estas cosas. Lo que ha ocurrido hasta ahora es que los hechos existen pero no se han investigado; los profesores, cuando se les llama la atención, dicen que tienen libertad de cátedra; este problema no se encuentra sólo en ciencias y Letras sino en las demás unidades académicas.

El Lic. Carlos José Gutiérrez dice que le parece sumamente valioso el estudio realizado y que es absolutamente necesario que se mantenga este tipo de investigación a nivel de todas las Escuelas profesionales como tarea anual que se podría facilitar con el uso de la computadora. En la Facultad de Derecho han tenido en los últimos años cuadros comparativos de la promoción, gracias a la colaboración

12 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

13 Ídem.

del Instituto de Estadística. Por estar en una época de cambio en la mencionada unidad académica, les interesa profundamente determinar qué puntos constituyen la fuente de variaciones especiales en los índices de promoción. (Los cuadros en referencia se incluyen como Anexo N° 2 de esta acta). Hay condiciones de los estudiantes que se ignoran porque se investigan: hay factores que es importante conocer a efecto de formular políticas educativas a este alto nivel. A la ausencia de estadística hay que sumar la falta de conocimientos pedagógicos de la mayoría de los profesores universitarios, que son conocedores profundos en una determinada área del saber; hay técnicas que conviene se apliquen al proceso de la enseñanza y que la mayoría de los catedráticos ignoran. Hay problemas y situaciones didácticas que se observan con frecuencia cuando se es Decano. Se refiere luego a algunos aspectos que el Dr. Chaverri contempla con los que no está de acuerdo: en el asunto de la asistencia, por ejemplo, comparte el criterio del ing. Walter Sagot, Decano de la Facultad de Ingeniería: ni asistencia libre ni asistencia autocontrolada debe existir en la Universidad; debe ser obligatoria y hasta cree en la posibilidad de perder un curso por inasistencia. Es imposible enseñar por correspondencia o telepatía; para que la enseñanza sea verdaderamente formativa debe recibirse en el aula. Por esta razón en la Facultad de Derecho cada día se piensa en una mejor forma de control de asistencia como uno de los medios de evaluación en el rendimiento del alumno. En cuanto al punto de la matrícula no restringida, hay que ir a sistemas más electivos para tratar de obtener el mejor material humano posible en las escuelas profesionales. En ese sentido, cree que los índices de promoción justifican su pensamiento. Desea llevar a cabo un estudio con los directores de Estudios Generales para ver si es posible aumentar los requisitos de ingreso en la Facultad de Derecho, aprovechando así en mejor forma los recursos humanos y económicos puestos a su disposición. Esta deber ser una preocupación esencial del Consejo Universitario, no el resultado de iniciativas individuales.

El Lic. Oscar Ramírez expresa que este asunto tiene dos aspectos: el aspecto de problema en su totalidad, (a nivel del primer año de Ciencias y Letras) y la serie de puntos particulares con respecto a determinadas materias. Cuando dice que este documento sirve para ampliar el análisis, y que se necesitan más datos para entrar a tomar resoluciones se refiere al problema en su totalidad. Incluso considera necesario hacer encuestas porque una serie de causas que se han analizado hoy no son consecuencia del estudio que se hizo: por ejemplo, la no asistencia a clases y la opinión que al respecto tiene los señores Decanos de las Facultades de Ingeniería y

Derecho de que no da buenos resultados la asistencia libre o autocontrolada; él está de acuerdo con esta idea, pero tal situación no es consecuencia de los datos que se encuentran en el documento, es más bien una tesis de cada quien. En cuanto al segundo punto de problemas particulares, considera, y lo dice con todo espeto para los señores Decanos, que es un asunto de procedimiento: si en su Escuela tiene una cátedra que le presenta problema, trata de resolverlo de una vez; si no se acatan las medidas que sugiere, lo lleva entonces a conocimiento del Consejo Directivo o en último caso al Consejo Universitario; así es como el asunto debe resolverse. Considera al Dr. Gil Chaverri porque sabe que tiene problemas muy serios, pero los Reglamentos lo respaldan pues dicen que el Decano puede formar parte de los Tribunales; es cierto que la Escuela de Ciencias y Letras es muy grande y es imposible que integre todos los Tribunales pero puede nombrar un delegado de su confianza que comprenda la materia para que le informe detalladamente y levante una especie de acta de la sesión que se efectúe: si en esta forma aún encuentra problema con el departamento del caso, podría entonces traer el asunto a conocimiento del Consejo Universitario, para ver qué se hace con el funcionario culpable. Más que un apoyo el procedimiento que debe seguirse es el que ha sugerido.

El Lic. Oscar Ramírez y el Lic. Rolando Fernández se retiran a las diez horas con cincuenta y cinco minutos.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete expresa que si la Universidad recluta a sus estudiantes por la calidad, y si la educación secundaria esta estratificada hay una tendencia a convertirse en Universidad de estudiantes de Colegios Profesionales. Una primera conclusión que podría sacarse es la de que el Consejo Universitario debe tomar medidas claras sobre la asistencia. Le parece muy bien empleado el tiempo que ha trascurrido en la discusión de este asunto y sugiérela señor Rector que ponga como primer punto de la agenda para la próxima sesión, lo relacionado con el ITAN.

El Dr. Rodrigo Zeledón se suma a los compañeros que han felicitado al Dr. Gil Chaverri, ya que se trata de un problema de importancia universitaria. Sin embargo,

en un trabajo sobre la promoción hay factores que dependen de los estudiantes y de los profesores. En la primera parte del documento se encuentran factores referentes a los alumnos, con datos cuantitativos, mientras que a los profesores se les trata en algunos puntos sin tomar en cuenta ese aspecto; las conclusiones finales se basan en factores dependientes de los funcionarios académicos y en ese sentido, considera que el enfoque está algo incompleto. Está convencido dada la importancia de los primeros datos, de que este estudio tiene que ir a conocimiento de una Comisión especial o a un Departamento de Estadística, para que se analicen los números, ya que de aquí podrían derivar conclusiones que sólo la estadística podría dar. De lo contrario, cualquier otra cosa que hiciera sería apriorística. También hay conclusiones extraordinariamente importantes como la de decir que si estos estudiantes, que no aprobaron nada por una razón del azar, hubieran estado matriculados en diez grupos de cincuenta estudiantes cada uno y con diez profesores como mínimo, estas personas habrían perdido su tiempo, amén de las otras consecuencias que de ahí se derivan. Ahora bien, debe la Universidad dirigir sus esfuerzos aun tiempo de examen de admisión selectivo?¹⁴. Sería interesante probarlo, para ver cuál es el número de créditos razonable que pueden llevar los estudiantes promedio que caracterizan a la población universitaria. Pero sólo gente versada puede decir si éstas conclusiones son válidas porque la muestra representa un universo, o lo contrario. Tal vez sería interesante efectuar un estudio de este tipo por tres años seguidos. De manera que, desde el punto de vista del alumno, los datos son importantes y deben analizarse con sumo cuidado para obtener el máximo de conclusiones, aprovechando lo que el Dr. Chaverri ha hecho con respecto a los datos cuantitativos de los alumnos; el método científico que se ha querido seguir les obliga a buscar datos objetivos, a explicar el aspecto profesor, y, una vez analizado éste, curso por curso, y resultados de los mismos, una comisión de estadística podría estudiarlo para llegar a obtener entonces verdaderas soluciones. Esto tendría la siguiente ventaja: con datos objetivos obtenidos por otras personas, ajenas al Consejo Universitario, podrían convencer a los funcionarios protagonistas de los problemas, de que la dificultad está ahí y que los números así lo señalan, evitando subjetivismos. El Consejo, para dictar políticas más firmes, convincentes y definitivas, deberá basarse en el problema integral cuantitativo evitando lo apriorístico y el hecho de que estas cosas se conviertan en roces personalistas,. Este puede ser uno de los factores fundamentales para tomar medidas tan importantes para el país. Ahora bien, no habría sido mejor tomar a esos

14 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

jóvenes y darles lecciones en un Instituto Politécnico?¹⁵ La Universidad está en la obligación de promover medidas de alto nivel educacional, basadas en argumentos irrefutables.

El Dr. Gil Chaverri aclara que su trabajo se divide en dos partes: la primera, científica, tiene su resumen en la página 3. El otro aspecto, rendimiento académico y examen de admisión, termina también con algunas cifras. Pero las conclusiones que tiene posteriormente son consideraciones personales que él ha hecho tomando en cuenta causas que existen en el ambiente.

El Dr. Zeledón expresa que fue así como lo interpretó; lo que sucede es que el Dr. Chaverri en un momento dado pidió un respaldo en cuanto a medidas que se podrían tomar ya y en su opinión deben ser más prudentes y cuidadosos para aplicarlas, con más convencimiento, y asimismo cuando se tengan los datos cuantitativos en forma integral.

Después de este amplio cambio de impresiones, el señor Rector hace uso de la palabra para sugerir que se voten las siguientes mociones:

1.- Dirigir una nota al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras para manifestar complacencia por el documento elaborado por el Dr. Gil Chaverri R., Decano de esa entidad, que ha venido a plantear problemas en forma más concreta que en otras oportunidades, relacionados con la promoción. Se le dio un voto de apoyo por su preocupación e inquietud de que se estudie el desenvolvimiento académico de los estudiantes con el propósito de tener así una idea más clara de la labor efectuada por la Universidad de Costa Rica en el campo de la enseñanza, desenvolvimiento personal de los estudiantes y su aprovechamiento escolar.

2.- Manifestar que un empeño de ésta índole tiene tales dimensiones y es de tal naturaleza, que desborda el trabajo corriente de un Decano; el Dr. Chaverri sin dejar de laborar en sus asuntos cotidianos, ha puesto interés y sumo cuidado, a este asunto.

¹⁵ Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

3.- Señalar como política fundamental de la Universidad la investigación permanente del desenvolvimiento académico de los estudiantes, para conocer el rendimiento, aprovechamiento de sus educandos en todos los niveles.

4.- Encargar a las Facultades que estudien sus problemas de promoción.

5.- Encargar a una Comisión integrada por los señores Directores del Centro de Investigaciones Psicológicas, del Instituto Centroamericano de Estadística, del Departamento de Registro, y al señor Rector (coordinador), que estudie el documento preparado por el Dr. Chaverri y lo amplíe para tener un panorama más amplio y completo de los factores que influyen en el rendimiento académico de los estudiantes. En esa tarea colaborarán en forma coordinada las dependencias universitarias de que por su índole y expertos estén en aptitud de acometerla.

6.- Sugerir al señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, que convoque a los Departamentos para cambiar impresiones sobre el desenvolvimiento académico de los estudiantes de cada uno de ellos y en particular de la Facultad en general.

El Rector asistirá a las reuniones.

Todas las presentes se manifiestan de acuerdo con las mociones presentadas.

Se incluye a continuación un cuadro que representa el rendimiento académico de 1388 estudiantes nuevos que ingresaron a la Universidad de Costa Rica en 1968 con nota de admisión superior a 6.0. elaborado por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras.

El color azul representa la promoción. El verde pérdida de cursos y el rojo, retiros justificados o interrupción de los estudios por diversas causas.

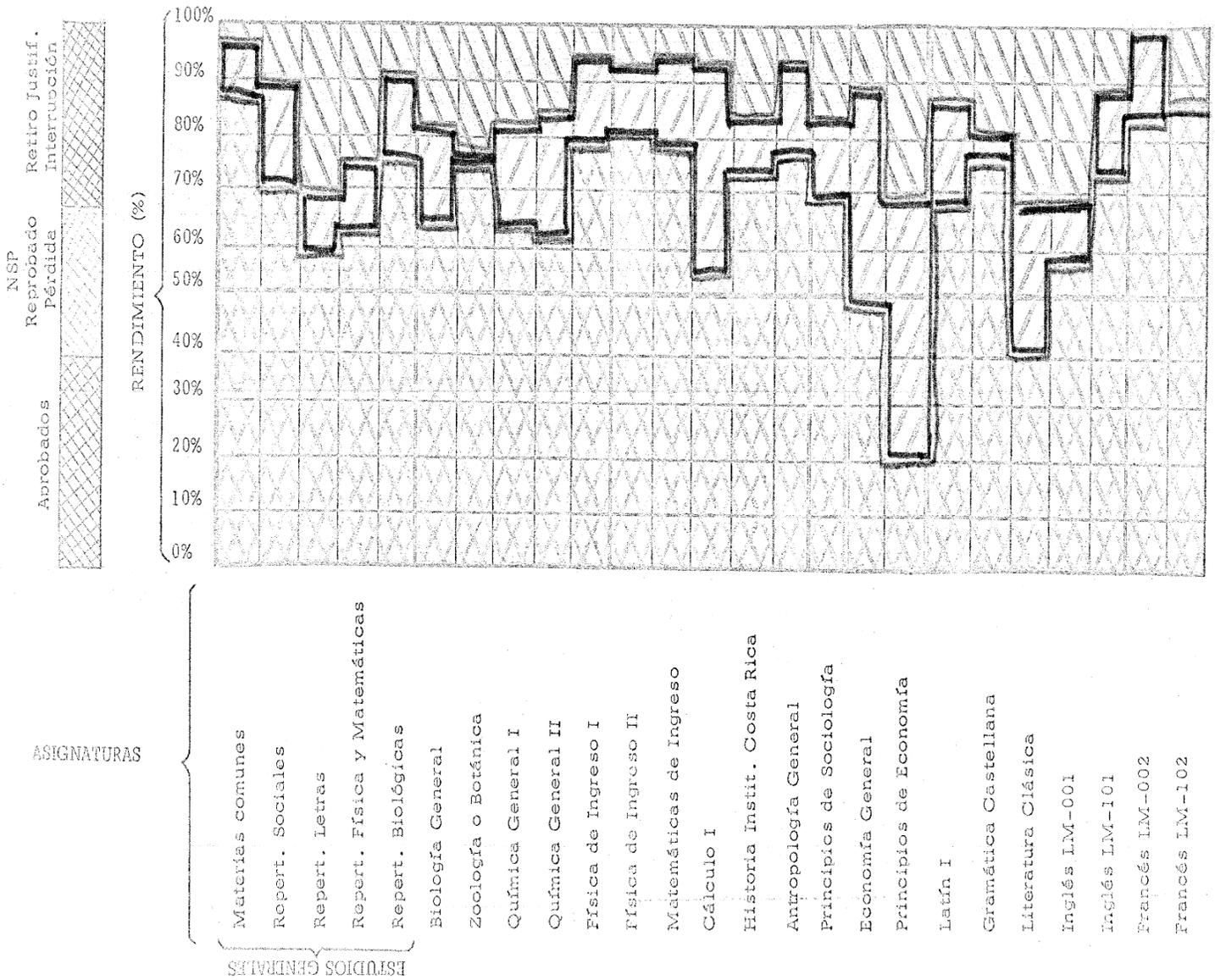
Comunicar: Fac. Ciencias y Letras, Facultades, Miembros
Comisión, Sr. Rector.

ARTÍCULO 04.

Se incluye como anexos números 1 y 2 los siguientes documentos: a) trabajo elaborado por el Instituto Centroamericano de Estadísticas, que contiene información estadística sobre la velocidad a que compete su programa de estudios el alumno universitario y el tiempo que toma a un estudiante promedio por obtener la condición de egresado. b) cuadros que representan la promoción por materias, según matrícula inicial en la Escuela de Derecho, correspondientes a los años 1967-1968.

Estos documentos se citan en el artículo 3 de esta acta.

RENDIMIENTO ACADEMICO DE
1388 estudiantes nuevos que ingresaron
a la Universidad de Costa Rica en 1968,
con nota de admisión superior a 6.0.-



ARTÍCULO 05.

Se corrige el acuerdo N° 1 de la sesión N° 1708, artículo 1, página 13, de manera que se lea así:

“Modificar el inciso 4 del artículo 102 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, de manera que se lea así:

“Los alumnos que estuvieren cursando asignaturas del primero o segundo curso de su carrera universitaria y perdieren alguna de ellas por tercera vez, sea por presentación de exámenes o por ausencias, no podrán ser admitidos a la continuación de estudios de las carreras a las que pertenece la asignatura, mientras no hayan transcurrido tres años desde la última reprobación. Los alumnos que estuvieren cursando asignaturas del tercero o cuarto curso de su carrera universitaria y perdieren alguna de ellas por tres veces, no podrán ser admitidos a esos cursos mientras no hayan transcurrido dos años desde la última reprobación; para los alumnos que llevaren asignaturas de los cursos quinto, sexto y demás que pudieren estar en funciones, la suspensión mencionada lo será de un año solamente. Cuando el estudiante perdiere por tres veces únicamente una misma asignatura, podrá matricularse por cuarta vez en sólo esa asignatura. Si la perdiere de nuevo, se le aplicará la sanción según el año que curse, como lo dispone este inciso 4 en su parte primera. Cuando la asignatura perdida fuere semestral, la aplicación de este artículo se contará en semestres.

Los plazos establecidos en este inciso se entenderán como el máximo de posibilidades que podrían permitirse a un estudiante”.

ARTÍCULO 06.

Se deja constancia de que el artículo 10 del acta N° 1710 debe leerse así:

“Se deja constancia de la lista de graduados e incorporados a quienes la Comisión Asesora del Rectorado recibió el juramento de estilo en sesiones de

fechas 28 de junio y 4 y 11 de julio, tal como se consigna en las listas trascritas.”¹⁶

A las once horas con treinta minutos se levanta la sesión.

RECTOR¹⁷

SECRETARIO GENERAL

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del departamento de Actas y correspondencia, donde pueden ser consultados.

16 No se indica el cierre del signo de interrogación.

17 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

ANEXO N° 1¹⁸

INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ESTADÍSTICA

I.E. #0126-68

MEMORANDUM

A: Prof. Carlos Monge Alfaro. A. Rector Universidad de Costa Rica

DE: Instituto Centroamericano de Estadística

ASUNTO: Informe de progreso sobre trabajo de rendimiento académico que pidió la A. I. D.

FECHA: 18 de Octubre de 1968

INTRODUCCIÓN

Este trabajo se hizo a solicitud del Señor Rector de la Universidad de Costa Rica, profesor Carlos Monge, para dar respuesta a algunas preguntas que planteó el señor Patrick Olinde, de la A.I.D., en relación con un posible préstamo financiero para el "Programa de Becas de la Universidad de Costa Rica".

En este Informe parcial se da información estadística sobre dos puntos:

- a. Estimar la velocidad a que va completando su programa de estudios el alumno universitario, es decir, saber que porcentaje de las asignaturas que teóricamente podría ganar cada año, va efectivamente aprobando.

18 Se añade la numeración del anexo.

- b. Estimar cuánto tiempo le tomaría egresar a un estudiante “promedio”; esto, suponiendo[sic]¹⁹ que continuará sus estudios a un ritmo de aprovechamiento similar al que ha llevado.

La información sobre los anteriores puntos se presenta, en este informe por separado para cada escuela.

MATERIALES

El trabajo se realizó con base en una muestra de estudiantes. De una lista, suministrada por el Departamento de Registro, de 17783 estudiantes, que abarca todos los alumnos regulares inscritos en la Universidad entre 1957 y 1965, se seleccionaron usando muestreo sistemático, 1774 nombres.

Para cada uno de estos 1774 alumnos se obtuvo copia del expediente académico que guarda el Registro incluyendo: nombre, carnet, asignaturas en que se matriculó, notas y número de créditos de las asignaturas. (Este último dato no siempre se puede conseguir).

Para medir el aprovechamiento académico alcanzado por el alumno hubiera sido deseable tomar el número de créditos ganados por el estudiante, ya que el número de créditos permite diferenciar entre asignaturas con muchas horas lectivas y con pocas horas lectivas, así como entre asignaturas anuales y semestrales. Sin embargo debido a que la información sobre el número de créditos estaba incompleta en los expedientes, tuvimos que trabajar con un criterio menos refinado: el número de asignaturas ganadas por el alumno en el período. Tampoco se hizo diferencia alguna entre asignaturas anuales y semestrales debido a que en muchos casos no fue posible obtener ese dato.

Se excluyeron (para efecto de cálculos) los alumnos que llevaban más de una carrera simultáneamente; esto porque no era posible decidir en forma clara cuantos años “efectivos” le había dedicado a cada carrera. En todo caso el grupo de alumnos que llevan más de una carrera no es numeroso. También se excluyeron los alumnos que habían llevado únicamente 1 o 2 materias en la escuela; es decir sólo se

¹⁹ Léase correctamente: “suponiendo”, en el acta original aparece de esa forma, se respeta la transcripción original.

tomaron alumnos que habían llevado 3 o más asignaturas, considerando que estos alumnos ya habían tenido más contacto con la escuela y estaban más claramente definidos.

También se excluyeron los alumnos matriculados en años anteriores a 1957 porque no habían cursado los Estudios Generales en Ciencias y Letras. Esta decisión se tomó porque se considera que los Estudios Generales han venido a alargar en un año o más las carreras.

RESULTADOS:

El número mínimo de años que se necesita para egresar de la Universidad varía en las distintas escuelas, desde 2 años en la Escuela de Educación – (Sección Primaria), hasta 7 años en la Escuela de Medicina, como puede verse en la tabla siguiente:

ESCUELA	NÚMERO DE AÑOS
Medicina	7
Derecho	6
Ingeniería	6
Odontología	6
Farmacia	5
Microbiología	5
Agronomía	5
Servicio Social	5
Ciencias Económicas	5
Bellas Artes (licenciatura)	5
Bellas Artes (Carrera Artística)	4
Educación (Enseñanza Secundaria)	4
Educación (Enseñanza Primaria)	2

Un buen alumno se espera que pueda egresar en el número de años señalado en el cuadro anterior. Sin embargo son relativamente pocos los que logran hacerlo en ese lapso. La mayoría de los alumnos tarda más tiempo en egresar, o bien abandonan sus estudios antes de completar el programa de la carrera, (desertores).

En este trabajo se determinaron tres datos básicos para cada uno de los alumnos de la muestra: 1) el número de años que ha estado matriculado en la Universidad; 2) el número de asignaturas que ganó (incluyendo los exámenes extraordinarios) en ese período; 3) el número total de asignaturas que necesitaría aprobar para egresar.

Suponiendo que los alumnos van a continuar en el futuro al mismo ritmo de aprovechamiento como lo han hecho en el pasado, es posible con los tres datos anteriores hacer una estimación del tiempo que necesitaría un alumno dado para egresar. Por ejemplo, como un caso simplificado, supongamos que hay una escuela que ofrezca una carrera de 24 asignaturas en 4 años de estudio, con 6 asignaturas cada año. Para que un alumno termine en los 4 años programados, debe ganar 6 asignaturas en cada uno de los 4 años. Si un alumno ha estado 3 años en la escuela, podría haber ganado un máximo de $3 \times 6 = 18$ asignaturas. Supongamos que en los 3 años ha aprobado sólo la mitad de ellas, 9 asignaturas. Este alumno ha ido aprobando cursos a un 50% de la velocidad teórica. Por lo tanto, si continuará a esta velocidad de aprovechamiento en el futuro, estimaríamos que va a necesitar $2 \times 4 = 8$ años para egresar. El procedimiento para hacer la estimación se resumen en la siguiente fórmula:

$$\text{Estimación de los años requeridos (para un alumno dado)} = \frac{(\text{Número de asignaturas que necesita ganar para egresar}) \times (\text{Años que ha estado matriculado en la carrera})}{(\text{Número de asignaturas que ha aprobado en el período})}$$

Esta fórmula se aplicó a cada alumno. Luego los datos se promediaron por escuela. La tabla que sigue presenta tales promedios, así como los promedios de velocidad, cuyo sentido ya se expuso en el ejemplo anterior.

ESCUELA	Estimación de años requeridos para egresar		Velocidad en el rendimiento académico
	Promedio	Error estándar* ²⁰	
Medicina	8.32	0.40	84 %
Derecho	9.34	0.57	64 %
Educación (Primaria)	3.30	0.03	61 %
Ingeniería	10.17	0.82	59 %
Bellas Artes	7.74	0.96	58 %
Farmacia	9.00	0.70	56 %
Servicio Social	9.79	1.42	51 %
Odontología	11.96	2.23	50 %
Microbiología	10.54	2.02	47 %
Educación (Secundaria)	8.74	0.72	46 %
Agronomía	11.70	1.39	43 %
Ciencias Económicas	13.35	0.56	37 %
Promedio	9.12	0.27	49 %

Se observa que la velocidad de aprovechamiento fluctúa entre 84 % en la Escuela de Medicina y un 37 % en la Escuela de Ciencias Económicas. La velocidad promedio general fue 49 %, lo que indica que el alumno promedio de la Universidad ha venido aprobando sus cursos, es decir ha venido avanzando, a un ritmo de velocidad aproximadamente igual a la mitad de la velocidad que llevaría si cada año se matriculara en todos los cursos requeridos y los ganara todos. De aquí se deduce que el número de años que un alumno promedio necesita para egresar es el doble de lo programado.

Los anteriores promedios se refieren al período 1957-1965. Es muy posible que en ciertas escuelas la situación actual no haya variado mucho en relación con ese período. Sin embargo hay escuelas que han introducido cambios recientes en sus programas de estudio, que podrían afectar la velocidad en el rendimiento académico. Además, ha de tomarse en cuenta que esos promedios representan lo que tardaría hipotéticamente el alumno "promedio" de la escuela, si llegara a egresar. No todos los alumnos van a lograr egresar. Los alumnos que efectivamente logran termina sus estudios (los "egresados") constituyen un grupo selecto de alumnos, mejores que el alumno promedio y que llevan, en general, un ritmo de estudio más rápido. El cuadro

20 El intervalo: promedio \pm 2 (error estándar) tiene una probabilidad fiducial de 0.95 aproximadamente de incluir el promedio correspondiente a toda la población de la escuela.

siguiente ilustra esta situación para dos escuelas. Los datos se tomaron de la muestra de egresados.

ESCUELA	Promedio de años que tardaron en egresar	Velocidad en el rendimiento académico
Agronomía	5.86	85 %
Ciencias Económicas	7.16	70 %

En la Escuela de Agronomía el alumno “egresado” cursó sus estudios a una velocidad de 85 %, mientras que el alumno “Promedio” las estaba cursando a una velocidad de 43%; en Ciencias Económicas las cifras fueron 70 % y 37 %, respectivamente.

Dada la importancia que tienen los egresados, en un futuro se piensa completar los cálculos para las restantes escuelas.

Además, del anterior estudio (sobre duración de las carreras), la A.I.D., solicitó “un cuadro que muestre el número de estudiantes que ingresaron año a año a las escuelas durante los últimos 10 años”. En relación con esta pregunta a continuación se incluyen cuadro sobre la matrícula por año de estudios en 10 escuelas universitarias, en el período 1958-1964, los cuales aunque no contestaron específicamente la solicitud de la A.I.D., están muy relacionados y pueden servir de orientación.

ESCUELA DE AGRONOMÍA
Año de estudio*²¹

CIENCIAS ECONÓMICAS
Año de estudio

Años	II	III	IV	V	Total	Años	II	III	IV	V	Total
1958	5	34	30	29	99	1958	81	156	58	63	358
1959	6	11	36	30	82	1959	160	90	93	56	399
1960	13	17	15	22	67	1960	212	86	92	78	468
1961	15	20	15	13	63	1961	259	99	50	69	477
1962	37	27	27	17	108	1962	259	132	63	70	524
1963	33	39	49	30	151	1963	267	114	80	78	539
1964	40	22	26	16	104	1964	221	112	71	96	497
TOTAL	149	170	198	157	674	TOTAL	1459	789	449	507	3204
Promedio	21.3	24.3	28.3	22.4	96.3	Promedio	208.4	127.1	64.1	72.4	457.7

DERECHO

FARMACIA

Años	II	III	IV	V	VI	Total	Años	II	III	IV	V	Total
1958	53	57	73	48	40	271	1958	20	36	26	24	106
1959	81	44	66	52	40	283	1959	15	23	22	28	88
1960	79	49	44	59	39	270	1960	16	22	13	22	83
1961	79	56	51	47	50	283	1961	17	15	17	20	69
1962	64	61	53	52	42	272	1962	14	10	9	27	60
1963	71	57	58	49	55	290	1963	12	13	7	15	47
1964	63	55	49	50	105	322	1964	8	11	15	11	45
TOTAL	490	379	394	357	371	1991	TOTAL	102	130	103	147	488
Promedio	70.0	54.1	56.3	51.0	53.0	284.4	Promedio	14.6	18.6	15.6	21.0	69.7

21 Cuando un alumno cursaba asignaturas en más de un año de estudio se ubicó en el año en que llevará el mayor número de materias.

INGENIERÍA

Años	II	III	IV	V	VI	Total
1958	39	42	25	17	11	134
1959	39	45	33	18	19	154
1960	48	45	35	27	19	174
1961	65	43	34	22	23	187
1962	90	57	30	28	25	230
1963	113	55	31	35	23	257
1964	74	65	22	33	30	224
TOTAL	468	352	210	180	150	1360
Promedio	66.9	50.3	30.0	25.7	21.4	194.3

ODONTOLOGÍA

Años	II	III	IV	V	VI	Total
1958	9	22	12	30	*	73
1959	15	10	17	32	*	64
1960	8	11	10	32	*	61
1961	8	8	12	23	*	51
1962	11	6	8	12	16	53
1963	12	12	3	9	19	55
1964	15	15	9	4	9	52
TOTAL	78	84	71	132	44	409
Promedio	11.1	12.0	10.1	18.9	14.6	58.4

* Hasta 1957 no había VI año

MEDICINA

Años	I	II	III	IV	Total
1958					
1959					
1960					
1961	14	--	--	--	14
1962	19	11	--	--	30
1963	10	28	11	--	49
1964	42	21	16	11	90
TOTAL	85	60	27	11	183
Promedio	21.3	20.0	13.5	11.0	45.8

SERVICIO SOCIAL

Años	II	III	IV	V	Total
1958	41	34	--	--	75
1959	54	28	--	--	82
1960	46	31	27	--	104
1961	33	26	24	--	83
1962	44	24	22	--	90
1963	41	35	23	--	99
1964	52	39	27	23	141
TOTAL	311	217	123	23	647
Promedio	44.4	31.0	24.6	23	96.3

BELLAS ARTES

Años	I	II	III	IV	Dibujo Técnico	Cursos Libres	Total
1958	49	32	8	8	--	--	97
1959	23	17	10	11	24	9	94
1960	32	14	16	13	27	4	106
1961	43	14	14	--	32	18	121
1962	39	16	16	9	42	--	122
1963	40	17	17	12	33	--	119
1964	37	19	15	15	28	54	168
TOTAL	236	129	96	68	186	85	827
Promedio	37.6	18.4	13.7	11.3	31.0	21.3	118.1

MICROBIOLOGÍA

Años	II	III	IV	Total
1958	17	9	8	34
1959	6	15	9	30
1960	12	8	16	36
1961	15	3	15	33
1962	18	7	11	36
1963	12	14	13	39
1964	25	15	15	55
TOTAL	105	71	87	236
Promedio	15.0	10.1	12.4	37.6

MATRÍCULA PROMEDIO PERÍODO
1958 - 1964

ESCUELAS	Total
Ciencias Económicas	457.7
Derecho	284.4
Ingeniería	194.3
Bellas Artes	118.1
Agronomía	96.3
Servicio Social	96.3
Farmacia	69.7
Odontología	58.4
Medicina	45.8
Microbiología	37.6
PROMEDIO	145.9

Prof. Carlos Caamaño
Srs. Decanos
MRG/esv

PORCENTAJES E ÍNDICES DE PROMOCIÓN, SEGÚN MATRÍCULA INICIAL
ESCUELA DE DERECHO

NIVEL DE ESTUDIO Y MATERIA	PORCENTAJES DE PROMOCIÓN			ÍNDICES DE PROMOCIÓN			
	1966	1967	1968	1968 (1967=100%)	1967 (1966=100%)	1968 (1966=100%)	
SEGUNDO AÑO							
DA-841	Derecho Romano	69.2	70.0	79.1	113.0	101.2	114.3
DA-851	Teoría del Estado	53.3	47.9	54.1	112.9	89.9	101.5
DA-821	Historia del Derecho	57.7	61.9	51.7	83.5	107.3	89.6
DB-811	Derecho Civil I	73.4	76.2	60.0	78.7	103.8	81.7
DA-811	Introd. al Esta. del Derecho	<u>63.6</u>	<u>69.7</u>	<u>54.1</u>	<u>77.6</u>	<u>109.6</u>	<u>85.1</u>
	PROMEDIO	63.4	65.1	59.8	93.1	102.4	94.4
TERCER AÑO							
DB-812	Derecho Civil II	60.0	61.9	84.7	136.8	103.2	141.2
DC-851	Derecho de Trabajo	76.6	76.6	78.9	103.0	100.0	103.0
DC-481	Derecho Fiscal	83.9	78.5	77.1	98.2	93.6	91.9
DC-821	Derecho Constitucional	73.6	84.4	74.6	88.4	114.7	101.4
DC-471	Teoría Gral. Del Proceso	-----	<u>56.9</u>	<u>75.0</u>	<u>131.8</u>	-----	-----
	PROMEDIO	73.5	71.1	78.1	111.6	102.9	109.4
CUARTO AÑO							
DB-821	Derecho Comercial I	81.1	79.1	81.6	103.2	97.5	100.6
DC-872	Procedimientos Civiles	<u>72.5</u>	<u>78.9</u>	<u>73.5</u>	<u>93.2</u>	<u>108.8</u>	<u>101.9</u>

22 Se añade la numeración del anexo.

	PROMEDIO	76.8	79.0	77.5	98.2	103.2	101.3
	QUINTO AÑO						
DC-474	Juicios Universales	68.2	88.9	100.0	112.5	130.4	146.6
DB-813	Derecho Civil III	76.3	82.1	84.4	102.8	107.6	110.6
DB-822	Derecho Comercial II	84.6	93.8	76.1	81.1	110.9	90.0
DC-452	Derecho Colectivo de Trabajo	-----	<u>84.6</u>	<u>90.4</u>	<u>107.4</u>	-----	-----
	PROMEDIO	76.4	87.4	87.9	101.0	116.3	115.7
							continúa

Continuación

NIVEL DE ESTUDIO Y MATERIA	PORCENTAJES DE PROMOCIÓN			ÍNDICES DE PROMOCIÓN		
	1966	1967	1968	1968 (1967=100%)	1967 (1966=100%)	1968 (1966=100%)
SEXTO AÑO						
DC-464 Medicina Legal	83.3	88.9	95.0	106.9	106.7	114.0
DB-441 Ejercicios Jurídicos	82.8	96.6	100.0	103.5	116.7	120.8
DB-814 Derecho Civil IV	77.8	91.4	93.9	102.7	117.5	120.7
DB-431 Notariado	87.5	96.8	95.3	98.5	110.6	108.9
DC-412 Derecho Internac. Privado	80.0	88.6	86.4	97.5	110.8	108.0
DC-441 Derecho Agrario	-----	80.0	77.8	97.5		
DC-415 Derecho Comunitario	-----	96.9	83.3	86.0		
DC-414 Organismos Internacionales	-----	94.7	<u>78.1</u>	<u>82.5</u>	-----	-----
PROMEDIO	82.3	91.7	88.7	96.9	112.5	114.5
PROMEDIO DE LA ESCUELA	74.0	80.2	73.4	100.0	107.4	106.9

**PORCENTAJES DE PROMOCIÓN POR MATERIAS, SEGÚN MATRÍCULA INICIAL
ESCUELA DE DERECHO – AÑOS 1967 Y 1968**

No. de la Materia	NOMBRE DE LA MATERIA	1967					1968				
		Matrícula Inicial	R. J.	Matrícula Efectiva	No. de Aprobados	% Promoción Matr. Inici.	Matrícula Inicial	R. J.	Matrícula Efectiva	No. de Aprobados	% Promoción Matr. Inici.
DB-441	Ejercicios Jurídicos	29	-	29	28	96.6	40	-	40	40	100.0
DC-411	Princ. Der. Inter. Público	--	-	--	--	----	49	-	49	47	95.9
DC-412	Derecho Inter. Privado	35	-	35	31	88.6	44	1	43	38	86.4
DC-452	Derecho Colec. de Trabajo	13	-	13	11	84.6	33	1	32	30	90.9
DC-464	Medicina Legal	36	-	36	32	88.9	20	-	20	19	95.0
DC-475	Derecho Proc. Administrativo	--	-	--	--	----	13	-	13	6	46.2
DC-481	Derecho Fiscal	130	3	127	102	78.5	70	2	68	54	77.1
DC-482	Derecho Tributario	--	-	--	--	----	2	-	2	1	50.0
DC-483	Derecho Económico I	--	-	--	--	----	9	-	9	7	77.8
DC-441	Derecho Agrario	5	-	5	4	80.0	9	-	9	7	77.8
DB-811	Derecho Civil I	164	7	157	125	76.2	100	7	93	60	60.0
DA-821	Historia del Derecho	84	6	78	52	61.9	89	11	78	46	51.7
DA-811	Introd. al Est. Der.	76	5	71	53	69.7	85	7	78	46	54.1
DA-841	Derecho Romano	70	6	64	49	70.0	86	7	79	68	79.1
DA-851	Teoría del Estado	94	8	86	45	47.9	111	15	96	60	54.1
DC-471	Teoría Gral. del Proc.	65	2	63	37	56.9	76	1	75	57	75.0
DC-861	Derecho Penal I	--	-	--	--	----	45	2	4	39	86.7
DC-821	Der. Constitucional	77	-	77	65	84.4	59	3	56	44	74.6
DC-851	Der. de Trabajo	107	5	102	82	76.6	142	7	135	112	78.9
DB-812	Derecho Civil II	63	4	59	39	61.9	124	3	121	105	84.7
DC-831	Der. Administrativo I	--	-	--	--	----	76	3	73	43	56.6
DB-821	Der. Comercial I	86	5	81	68	79.1	87	3	84	71	81.6
DC-872	Procedimientos Civiles	38	-	38	30	78.9	117	2	115	86	73.5
DB-822	Der. Comercial II	32	-	32	30	93.8	71	1	70	54	76.1

DB-813	Derecho Civil III	39	1	38	32	82.1	45	2	43	38	84.4
DB-814	Derecho Civil IV	35	-	35	32	91.4	33	-	33	31	93.9
DB-431	Notariado	31	-	31	30	96.8	43	-	43	41	95.3
F-748	Historia del Pensamiento Polít.	--	-	--	--	----	20	-	20	16	80.0
DC-483	Derecho Económico II	--	-	--	--	----	7	-	7	7	100.0
DC-474	Juicios Universales	36	-	36	32	88.9	5	-	5	5	100.0
DC-463	Criminalogía	--	-	--	--	----	23	-	23	21	91.3
DC-422	Derecho Municipal	--	-	--	--	----	23	1	22	16	69.6
DC-416	Conflicto de Leyes	--	-	--	--	----	21	-	21	20	95.2
DC-415	Derecho Comunitario	32	-	32	31	96.9	6	-	6	5	83.3
DC-413	Hist. Der. Internacional	--	-	--	--	----	23	-	23	21	91.3
DA-422	Fd. Der. Anglo Americano	--	-	--	--	----	12	-	12	8	66.7
DC-414	Organismos Internacionales	19	-	19	18	94.7	32	-	32	2	78.1

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 79 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.